

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. diecisiete (17) febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020-320

Clase: Ejecutivo

De acuerdo con la solicitud elevada por la parte demandante frente el pago de la obligación, el Juzgado **RESUELVE:**

- 1.-Ordenar la entrega de la demanda y sus anexos.
- 2.-Déjense las constancias del caso.
- 3.- Archívese lo actuado.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Guevara', is written over a horizontal line. The signature is enclosed within a faint rectangular border.

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ